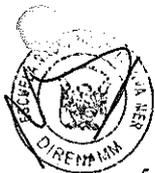




Resolución Directoral

N°351 -2020 DE/ENAMM

Callao, 16 DIC. 2020



Visto el Acta del Consejo Académico N° 019-2020 de fecha 26 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2007 DE/ENAMM de fecha 16 de enero del 2007 se aprobó el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Memorándum N° 134-2020/PREG la Directora (e) de Programas de Pregrado de esta Institución remite la información referente a la propuesta de Cronograma de Actividades y Admisión al Centro PRE ENAMM para el periodo 2021, presentado por el Jefe del Centro Pre ENAMM;

Que, es preciso aprobar el Cronograma de Actividades y Admisión al Centro PRE ENAMM para el periodo 2021;

SUB DIRECTOR
ENAMM
WB

ACAD. PRE ENAMM

En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Directora (e) de Programas de Pregrado, Jefe (e) del Centro Pre ENAMM y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Centro PRE ENAMM y Admisión para el periodo 2021, conforme al Anexo "A" de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección de Programas de Pregrado, Jefe del Centro Pre ENAMM, Jefatura de la Oficina de la Secretaría Académica, Oficina de Administración, Oficina de Informática y demás que corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774

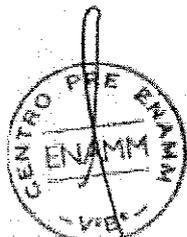
CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2021

ADMISIÓN 2021

MARINA MERCANTE 2021 I	
INSCRIPCIÓN	FECHA DE EXAMEN
19 DE OCTUBRE 2020	04 DE ENERO 2021

ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA 2021 I	
INSCRIPCIÓN	FECHA DE EXAMEN
04 DE ENERO 2021	01 DE MARZO 2021

ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA 2021 II	
INSCRIPCIÓN	FECHA DE EXAMEN
07 DE JUNIO 2021	02 DE AGOSTO 2021



CRONOGRAMA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO PRE ENAMM 2021

MARINA MERCANTE 2021

PRE MARINA MERCANTE CICLO REGULAR (Ingreso Directo)	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	INICIO
04 DE ENERO 2021	22 DE MARZO 2021
PRE MARINA MERCANTE CICLO AVANZADO (Preparación Para el Examen de Admisión)	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	INICIO
03 DE MAYO 2021	02 DE AGOSTO 2021

**ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA
2021**

PRE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA (Ciclo Acelerado I)	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	INICIO
19 DE OCTUBRE 2020	04 DE ENERO 2021
PRE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA (Ciclo Acelerado II)	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	INICIO
01 DE ABRIL DEL 2021	02 DE JUNIO 2021

